

Categoría: Noticias

Publicado: Jueves, 02 Septiembre 2021 12:20

Escrito por Delegación Provincial MINAG

Visto: 660

Con esta medida se ofrecen nuevos canales de comunicación que favorecen las vías de contacto para informar y tramitar eficazmente los planteamientos relacionados con el bienestar animal, lo que propiciará una mejor gestión para la solución y respuesta oportuna ante cualquier hecho.

El 10 de julio del 2021 entraron en vigor el Decreto Ley No. 31/2021 y el Decreto No. 38/2021, normas jurídicas que implementan la Política de Bienestar Animal en Cuba.

Para realizar cualquier queja o denuncia en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 5:00 pm, se utilizarán los siguientes teléfonos de la Delegación Provincial de la Agricultura:

- Especialista de Atención a la población. 52147239.
- Jefe Departamento de Sanidad Animal. 52691254
- Departamento de Sistema de Vigilancia Epidemiológica. Sanidad Animal. 21362411

A partir de las 5.00 pm se utilizaran los siguientes Teléfonos.

- Puesto de Dirección Delegación Provincial MINAG. 21 362278.
- Jefe departamento de Sanidad Animal. 52691254

Además de la vía telefónica puede enviar sus quejas, denuncias y planteamientos a través de las siguientes **direcciones de correo electrónico**:

- Jefe de secretaría: sec-delegado3@gtm.minag.gob.cu
- Departamento de Sanidad Animal: ssp-vigilancia@gtm.minag.gob.cu